AMC-PQR-0009247-2021

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 25 de octubre de 2021

Oficio AMC-PQR-0009247-2021

Señor(a).
GUSTAVO RODRIGUEZ BARRIOS
CC 73119880
Correo: sintraquimcar@yahoo.es
E. S. M.

Ref.: Respuesta a petición del 03 de septiembre de 2020

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto que nos caracteriza, nos permitimos dar contestación de fondo a su petición en los siguientes términos:

Frente a su petición de prescripción de las vigencias anteriores a 2015 de los derechos de transito respecto al vehículo con placas GND042, es necesario comunicarle que efectuando las verificaciones necesarias para darle una respuesta de fondo a sus peticiones constatamos que no encontramos dentro de nuestro sistema obligaciones registradas por concepto de derechos de transito respecto del vehículo GND042 en las vigencias señaladas por usted, como se muestra en la siguiente imagen:

PARA VER EL DETALLE DE DERECHOS DE TRÁNSITO, HACER CLICK AQUÍ (+)

TIPO CARTERA	PLACA	FECHA CARTERA	VALOR CARTERA	DESCUENTO CARTERA	VALOR INTERESES	VALOR COSTAS PROCESALES	SISTEMATIZACIÓN	TOTAL CARTERA
DERECHOS DE TRANSITO	GND042	2021-01-01	$166.600	$0	$0	$0	$25.659	$192.259

Items per page: 5 1 – 1 of 1

En consecuencia, no se erigen los presupuestos facticos y jurídicos para la aplicación de la figura de la prescripción, por manera que su solicitud, no tiene la vocación de prosperar y en consecuencia no se accederá a la misma.

Amén de lo expuesto, hemos dado respuesta a su solicitud de prescripción de acuerdo a lo establecido en la ley 1755 de 2015.

Atentamente.

Original firmado

J A N E R J O S E G A L V A N C A R B O N O
DIRECTOR DATT
Revisó: DMonterrozaP Asesor Jurídico Cobro coactivo – Datt
Proyectó LOzunaM Asesora Jurídica Cobro coactivo – Datt